

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

9**MADRID NÚMERO 58****EDICTO**

En el procedimiento ordinario 592 de 2008, seguido en este Juzgado, se ha dictado la siguiente sentencia de 7 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

“Que debo estimar y estimo parcialmente la demanda, y en consecuencia se debe condenar a la demandada a abonar a la actora la cantidad de 10.013,08 euros, mas el interés legal desde la interposición de la demanda y con imposición de la condena de las costas causadas a la parte demandada”.

Y para que sirva de notificación a la demandada doña María Dolores Medina Medina, se expide la presente.

En Madrid, a 29 de julio de 2011.—El secretario (firmado).

(02/7.960/11)